

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

(«Gaceta» del 12 de Abril de 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

CIRCULAR

A fin de que los expedientes relacionados a auxilios metálicos solicitados por los Ayuntamientos para obras de saneamiento, con arreglo a la Orden ministerial de 9 de Febrero último (Gaceta del 11), tengan la rápida y debida tramitación, se recuerda y reitera por la presente Circular, que será publicada en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, el exacto cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Orden citada, así como lo prevenido en la Ley del Timbre respecto al reintegro correspondiente de la documentación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Municipios rurales menores de 2.000 habitantes e Inspecciones provinciales de Sanidad. Madrid, 11 de Abril de 1933.—El Director general, P. D., S. Ruesta.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me comunica telegráficamente lo siguiente:

«En mi telegrama circular número 16 del 30 del pasado Marzo significué a V. E. el firme propósito del Gobierno referente a que las elecciones de Concejales que se han de verificar el día 23 del corriente mes se ajusten estrictamente a la legalidad vigente, indicándole que para ello solo bastaba con recordar a todos los preceptos contenidos en el Título VIII de la Ley Electoral y sanciones establecidas en el mismo,

Aunque estoy persuadido que por parte de V. E. se habrán adoptado las oportunas medidas para que con el mayor celo se cumplan dichas instrucciones, así como las transmitidas también a V. E. respecto a reuniones electorales en telegrama número 18 de 11 de los corrientes, considero, además, necesario, que por los medios de publicidad que tenga a su alcance, haga saber a los electores de los Municipios en donde se haya de verificar elección y al vecindario en general de esa provincia, que los derechos de los electores han de hallarse perfectamente garantidos por la autoridad de V. E. y que cualquier atropello o coacción que se intente contra los mismos será inmediatamente sancionada con la severidad que la Ley señala.

Conviene recordar a todos los Alcaldes que tanto ellos como los dependientes de su autoridad han de estar preparados el día de la elección para prestar en el acto los auxilios que para conservar el orden, amparar la libertad de los electores y mantener la observancia de la ley dentro de los Colegios Electorales les puedan reclamar con arreglo a lo dispuesto en el artí-

culo 48 de la Ley electoral los Presidentes de Mesa, pero limitando su intervención en estos casos a prestar los auxilios dentro de los locales que dichos Presidentes y no otras personas les interesen.

Conviene igualmente recordar que la entrada a los Colegios electorales se halla limitada a los electores de la sección, a los candidatos, a sus apoderados y a los Notarios para dar té de cualquier acto relacionado con la elección que no se oponga al secreto de la votación, y que está prohibida la entrada en dichos Colegios con armas, palo, bastón o paraguas, a excepción de los electores que por impedimento físico tuvieran necesidad absoluta de apoyo para acercarse a la Mesa.

Es necesario advertir que incurren en penas graves los que por medio de promesa, dádiva o remuneración soliciten el voto en favor de cualquier candidato, así como los que exciten a la embriaguez a los electores para realizar tales propósitos.

Igualmente se halla castigado con rigor el votar con nombre ajeno y sobre todo el acto de detener u obligar a un elector a que abandone su residencia el día de la elección para impedirle emitir su voto.

Todos estos particulares y otros que se expresan en la Ley electoral y se sancionan con penas de arresto mayor y multas de quinientas a cinco mil pesetas y aun con sanciones mayores con arreglo a dicha Ley y al Código penal han de ser tenidos en cuenta por V. E. para que dentro de sus facultades y sin invadir las que corresponden directamente a los Presidentes de mesa y Juntas del Censo electoral procure con escrupuloso cuidado que por nada ni por nadie se coaccione al cuerpo electoral, poniendo a disposición de los Tribunales a los responsables de tal delito.

En resumen, su intervención en la próxima contienda electoral debe limitarse a amparar el derecho de todos, para que libremente el cuerpo electoral pueda emitir sus sufragios sin coacciones ni violencias de ninguna clase y dentro de la más perfecta normalidad, haciendo responsables del cumplimiento de sus instrucciones a los Alcaldes, a cuyas peticiones de auxilio para atender al mantenimiento del orden deberá dar preferencia sobre otros servicios, dada la importancia que para el Gobierno tiene el que estas elecciones se celebren sin que se altere la tranquilidad pública.»

Se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento: reiterándolo, tanto a los Alcaldes como a las demás autoridades y sus agentes encargados por la ley de intervenir y de velar por su exacta observancia, así como el de los candidatos y electores; esperando de todos que se conduzcan y coadyuven dentro del más elevado espíritu para que el resultado de la elección, sin incidentes, responda a la verdadera conciencia ciudadana.

Zamora 15 de Abril de 1933.

El Gobernador,

Rafael Montañez Santaella.

Instituto provincial de Higiene.

Habiéndose padecido algunas omisiones y errores de copia en las cuotas asignadas a los Ayuntamientos para sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 del actual, se consignan a continuación las que corresponden a los que se expresan:

Ferreras de arriba	139'27
Ferreruela	173'95
Figueruela de abajo	69'21
Figueruela de arriba	198'88
Malva	356'64

Zamora 13 de Abril de 1933.—El Gobernador-Preridente de la Junta Administrativa, Rafael Montañez Santaella.

PRESIDENTES Y SUPLENTE DE MESA

Requejo.—Presidente D. Ignacio Barrio y suplente D. Francisco San Román.

Villanueva de Campeán.—Adjuntos D. Telesforo Bragado y D. Pablo Antón; suplentes D. Francisco de la Fuente y D. Hermenegildo Santamaría.

Lanseros.—Adjuntos D. Pablo García Beneitez y D. Domingo Santiago Beneitez; suplentes D. Claudio Rivera Carbajal y D. Benjamin Carbajal Pérez.

Cibanal.—Adjuntos D. Enrique Miranda Becerril y D. Tomás Arias Campos; suplentes D. Gabriel González Marino y D. José Berdiñ Fermoselle.

Villarrín de Campos, distrito 1.º Consistorio.—Adjuntos D. Simeón Bodego Alonso y D. Ciriaco Gómez Fidalgo; suplentes D. José de Prado Vidal y D. Bernardo Robles Fernández.

Idem, distrito 2.º Arrabal.—Adjuntos don Bernardo Alonso Alonso y D. Bernardo Alonso Miñambres; suplentes D. Tirso García Calvo y D. Tirso Ferreras Fernández.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora

Por el presente anuncio se interesa la residencia actual de D.ª Jerónima Andrés Pérez, huérfana del Maestro que fué de la Escuela Nacional de Fresno de la Carballeda, partido de Puebla de Sanabria, para poder notificar esta Sección asuntos relativos al expediente de pensión de orfandad, que tiene incoado con otra hermana ante la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo que se inserta para conocimiento de la interesada, comunicándolo a esta Sección Administrativa en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora 12 de Abril de 1933.—El Jefe de la Sección, Juan Santos. R-1684

Diputación provincial de Zamora

Escalafón de los empleados de la misma

DATOS CON RELACION A 1.º DE MARZO DE 1933

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Nombres y apellidos	Cargos	Fecha de ingreso en la Diputación	Fecha de posesión en el cargo	Fecha de nacimiento	OBSERVACIONES
Don Augusto Milán Gavilán	Jefe de Neg.º de 3.ª	19 Diciembre 1883	1 Enero 1932	18 Noviembre 1865	
» Agustín Rodríguez López	Oficial 1.º	7 » 1897	1 » 1929	15 Agosto 1880	
» David Díez Mata	idem	1 Noviembre 1904	1 » 1929	29 Diciembre 1883	
» Tomás Calvo Alonso	idem	1 Enero 1909	1 » 1932	4 Enero 1881	
» Maximiliano Caveró	idem	4 Marzo 1908	1 » 1932	22 Julio 1870	
» Arturo Alonso Santos	idem	28 Junio 1918	1 Febrero 1932	18 Marzo 1878	
» Alejandro Sanvicente	Oficial 2.º	5 Marzo 1907		17 Octubre 1888	
» Manuel F. Somoza	idem	1 Enero 1909	18 Julio 1931	16 Febrero 1867	Excedente
» Pedro San Francisco	idem	18 Octubre 1892	1 Enero 1932	2 Diciembre 1874	
» Victoriano Alba Ceijas	idem	1 Enero 1902	1 » 1932	23 Marzo 1869	
» Julián Moyano Palao	idem	22 Noviembre 1918	12 » 1932	1 Agosto 1895	
» Angel Casaseca Delgado	idem	8 Agosto 1920	1 Febrero 1932	1 Marzo 1882	
» Isidoro Baz Matos	Oficial 3.º	31 Agosto 1929	31 Agosto 1929	18 Abril 1887	
» José María Hernández Fernández	idem	1 Enero 1907	18 Julio 1931	4 Junio 1886	
» Adrián Vecino Domínguez	idem	31 Marzo 1921	30 Mayo 1931	5 Marzo 1891	
» José Fernández Prieto	idem	1 Abril 1921	30 » 1931	8 Noviembre 1900	
» Enrique Sánchez Calzada	idem	1 » 1921	30 » 1931	16 Junio 1884	
» Aniceto de Castro	idem	4 Marzo 1921	30 » 1931	12 Enero 1898	
» Teodoro Aguillar Fidalgo	idem	11 Diciembre 1900	11 Junio 1931	14 Noviembre 1881	
Srta. Anunciación Nieto	idem	24 Febrero 1926	11 » 1931	9 Febrero 1904	
Don Donato Andrés	idem	6 Agosto 1919	11 » 1931	21 Marzo 1897	
» Mariano González Fernández	idem	1 Junio 1929	11 » 1931	23 Noviembre 1904	
Srta. Obdulía de la Cuesta Santos	idem	7 Agosto 1929	11 » 1931	5 Septiembre 1897	
» Rosalía Sánchez Prada	idem	12 Mayo 1931	11 » 1931	22 Abril 1912	
» Consuelo Iglesias Santiago	Auxiliar 1.º	1 Agosto 1928	1 Agosto 1928	8 Septiembre 1906	Excedente

PRACTICANTES

Don Eusebio Fernández Lobato	De término	9 Mayo 1911	1 Enero 1927	12 Agosto 1884	
» Buenaventura E. Villalba	idem	6 Marzo 1906	1 » 1927	14 Julio 1867	
» Victorino Salmador	idem	1 Febrero 1916	29 Septiembre 1928	18 Diciembre 1892	
» Paulino Seisdedos	De ascenso	25 Noviembre 1921	1 Enero 1927	12 Julio 1897	
» Santiago Ramajo Lorenzo	idem	19 » 1912	1 » 1927	23 Mayo 1896	
» José Seisdedos Martín	idem	19 Mayo 1928	1 » 1931	6 Mayo 1902	
» Raimundo González	De entrada	9 Junio 1928	9 Junio 1928	30 Marzo 1889	
» Francisco Martín	idem	27 Abril 1929	27 Abril 1929	28 Diciembre 1898	
» Manuel Rodríguez Alonso	idem	22 Diciembre 1930	22 Diciembre 1930	7 Septiembre 1908	
» Angel Albarrán	idem	1 Octubre 1931	1 » 1931	15 Noviembre 1907	
» Leoncio Pérez Rodríguez	idem	1 Febrero 1932	1 Febrero 1932	29 Junio 1908	
Doña Carmen Sanz	idem	15 Mayo 1929		3 Agosto 1903	Excedente
Una a proveer					

IMPRESA PROVINCIAL

Don Pablo Ramón Pérez	Regente	5 Noviembre 1893	9 Junio 1899	17 Abril 1868	
» José González Sastre	Maquinista	11 Noviembre 1908	24 Marzo 1928	21 Agosto 1885	
» Federico Alonso	Cajista ascenso	13 Mayo 1908	1 Enero 1927	21 Mayo 1881	
» Celedonio Prieto	Cajista ascenso	20 Agosto 1925	24 Marzo 1928	1 Septiembre 1897	
» Julián Miguel Prieto	Cajista entrada	12 Junio 1929	12 Junio 1929	15 Septiembre 1904	
» Joaquín Temprano	idem	4 Diciembre 1931	4 Diciembre 1931		
» Cayetano Gago	Marcador	1 Mayo 1914	1 Mayo 1914	22 Octubre 1888	
» Luis Figal	Cajista	1 Abril 1919		28 Julio 1891	Excedente

PORTEROS Y ORDENANZAS

Don Cándido del Rosario	Conserje	6 Noviembre 1894	22 Octubre 1919	3 Octubre 1875	
» Ventura de la Iglesia	O. de término	19 Junio 1897	1 Enero 1932	15 Julio 1879	
» Pascual Rodríguez	O. de término	8 Abril 1905	1 » 1932	11 Abril 1865	
» Santiago Vara	O. de ascenso	1 Enero 1909	1 » 1932	9 Mayo 1889	
» José Herrero	idem	20 » 1913	1 » 1932	16 Julio 1858	
» Primo Vélaz	O. de entrada	27 Abril 1924	1 » 1932	9 » 1903	
» José Sanz	Portero	2 Enero 1914	2 » 1914	25 Enero 1865	
» Gregorio Tundidor	idem	6 Marzo 1922	6 Marzo 1922	12 Marzo 1870	
» Ezequiel Mata	Vigilante	11 Junio 1929	11 Junio 1929	27 Diciembre 1899	
» Adolfo Hernández	idem	9 Mayo 1931	9 Mayo 1931	22 Junio 1907	
» Saturnino Esteban	idem	13 Junio 1932	13 Junio 1932	11 Febrero 1865	

ENFERMEROS

Don Julián de San Silvíno	De término	30 Octubre 1909	1 Enero 1932	16 Febrero 1878	
» Pedro F. Ballesteros	idem	27 Julio 1926	1 » 1932		
» José Sánchez Domínguez	idem	15 Diciembre 1926	1 » 1932	11 Abril 1899	
» Agustín Barba Vinagre	De ascenso	24 Septiembre 1827	1 » 1932	24 Febrero 1900	

Don Ángel Fernández	De ascenso	10	Febrero	1930	1	Enero	1932	15	Septiembre	1889
» Saturnino Espinosa	idem	22	Agosto	1930	1	»	1932	29	Noviembre	1903
» Práxedes Barrios Mulas	De entrada	26	Agosto	1931	26	Agosto	1931	16	Marzo	1906
» Antonio Rodríguez	idem	19	Diciembre	1929	19	Diciembre	1929	13	Diciembre	1901
» Modesto Ortera Fernández	idem	31	Diciembre	1932	31	Diciembre	1932	28	Mayo	1900
» Alejandro Rabadán Fraile	idem	31	Diciembre	1932	31	»	1932	26	Noviembre	1901
» Andrés Castaño Domínguez	idem	20	Febrero	1933	20	Febrero	1933	20	»	1893
» Delfín Garrido García	idem	16	»	1933	16	»	1933	15	Marzo	1889

CAPATACES Y PEONES CAMINEROS

Don Emilio Bartolemé	Capataz	12	Mayo	1912	1	Julio	1922	27	Julio	1878
» Toribio Roncero	idem	1	Enero	1911	19	Junio	1923	26	Septiembre	1878
» Euduxio Castellanos	idem	1	Mayo	1914	27	Abril	1929	10	Julio	1878
» Edmundo Villar	idem	5	Agosto	1923	4	Enero	1930	16	Noviembre	1886
» Mariano Huerga	P. C. término	1	Enero	1892	1	»	1932	25	Marzo	1865
» Jorge Gómez Prieto	idem	1	»	1897	id.	id.	id.	28	Junio	1865
» Saturnino Gestoso	idem	1	»	1899	id.	id.	id.	11	Febrero	1873
» Emilio Blanco Santos	idem	2	»	1901	id.	id.	id.	24	Agosto	1873
» Atilano Pérez	idem	11	Mayo	1907	id.	id.	id.	24	Agosto	1870
» Pedro Bragado Hernández	idem	9	Octubre	1913	id.	id.	id.	9	Octubre	1881
» Fernando Robles	idem	23	Septiembre	1915	id.	id.	id.	30	Mayo	1891
» Eliseo Prada Casanueva	idem	8	Junio	1916	id.	id.	id.	2	Julio	1880
» Marcelino Miguel Lorenzo	idem	1	Enero	1918	id.	id.	id.	2	Junio	1875
» Aurelio Sánchez Sánchez	idem	1	Mayo	1918	id.	id.	id.	20	Octubre	1881
» Victoriano Marcelo	P. C. ascenso	1	Abril	1919	id.	id.	id.	9	Octubre	1880
» Alfredo Ledesma Pedrero	idem	1	Agosto	1919	id.	id.	id.	4	Marzo	1888
» Anastasio de la Fuente	idem	26	Enero	1921	id.	id.	id.	11	Enero	1892
» Alejandro Pérez Pintado	idem	1	Diciembre	1921	id.	id.	id.	30	Noviembre	1871
» Vicente Argüello Valdés	idem	20	Marzo	1922	id.	id.	id.	10	Mayo	1888
» Martín Parra Pedruelo	idem	1	Julio	1922	id.	id.	id.	14	Octubre	1882
» Ángel Calvo Nuñez	idem	1	Enero	1923	id.	id.	id.	5	Marzo	1867
» Santiago Delgado Jambrina	idem	1	Diciembre	1923	id.	id.	id.	2	Abril	1888
» Jerónimo Baz Gómez	idem	9	Enero	1924	id.	id.	id.	12	Julio	1899
» José María Calles Mateos	idem	11	Marzo	1929	id.	id.	id.	13	Enero	1900
» Juan Galán Nevado	P. C. entrada	12	»	1929	id.	id.	id.			
» Aureliano Pérez	idem	12	»	1929	id.	id.	id.	23	Marzo	1890
» José Prieto Rivera	idem	13	»	1929	id.	id.	id.	26	Julio	1888
» Manuel Vaquero de la Fuente	idem	13	»	1929	id.	id.	id.	3	Enero	1904
» Cayetano Ortega	idem	15	»	1929	id.	id.	id.	7	Agosto	1903
» Clemente Arquero Díaz	idem	18	»	1929	id.	id.	id.	23	Noviembre	1900
» Víctor Ordiales Barrientos	idem	20	»	1929	id.	id.	id.	6	Marzo	1903
» Florencio Montoya	idem	22	Mayo	1929	id.	id.	id.	11	Mayo	1902
» Manuel Prieto Antón	idem	12	Agosto	1929	id.	id.	id.	29	Diciembre	1896
» Pedro Sánchez	idem	31	Octubre	1929	id.	id.	id.	29	Junio	1883
» Gabriel Bermúdez Martín	idem	24	Octubre	1929	id.	id.	id.	18	Marzo	1887
» Gonzalo Yugueros Martín	idem	1	Abril	1930	id.	id.	id.	19	Julio	1902
» Silvíno Vaquero Alonso	idem	24	Mayo	1930	id.	id.	id.	12	Septiembre	1901
» Manuel Marquez Lucas	idem	6	Abril	1932	6	Abril	1932	27	Marzo	1907
» Basilio Andrés Alonso	idem	13	Abril	1932	13	Abril	1932	27	Enero	1903
» Tomás Pérez Prieto	idem	1	Agosto	1932	1	Agosto	1932	21	Diciembre	1899
» Venancio Blanco Hernández	idem	4	Agosto	1932	4	Agosto	1932	15	Diciembre	1902

NOTA.—Los excedentes serán colocados al tiempo de su reingreso en el lugar que les corresponda en el Escalafón, ateniéndose a las prescripciones del capítulo 8.º del Reglamento de funcionarios de esta Diputación.—Zamora 27 de Marzo de 1933.—El Oficial del Negociado, Mariano González.

Sesión de 31 de Marzo de 1933.—La Comisión gestora acordó aprobar el precedente Escalafón y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL, dando un plazo de quince días naturales desde su publicación para que los interesados puedan reclamar documentalmente contra el mismo ante la Comisión gestora.—El Secretario, A. Casaseca.—Rubricado.

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Feliciano Montes Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Que terminada por la Junta general de este término la formación del repartimiento de utilidades, en sus dos partes real y personal para el año actual de 1933, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que dicho anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Igualmente y a los mismos fines y por un plazo de ocho días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de ganados por aprovechamiento de pastos para el primer semestre del corriente ejercicio.

Milles de la Polvorosa 8 de Abril de 1933.—El Alcalde, Feliciano Montes. R-1656

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el tér-

mino de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Vezdemarbán, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peleagonzalo, año de 1932, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontanillas de Castro, año de 1932, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ceadea, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Otero de Sariegos, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Don Justino Rubio Pardo, Presidente de la Comisión gestora de esta villa de San Martín de Valderaduey.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Catastral de rústica de la provincia, de fecha ocho del actual Marzo, y por tanto proceder a constituir nueva Junta Pericial del Catastro; y como quiera que tenga derecho a formar parte de dicha Junta un contribuyente propietario forastero, se convoca por

medio del presente a todos los que en el municipio de este pueblo paguen contribución rústica, para que el día diez y siete de Abril próximo, a las diez de la mañana, se presenten en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la elección del contribuyente forastero que ha de actuar en la Junta Pericial citada.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

San Martín de Valderaduey 31 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión gestora, Justino Rubio. R-1646

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Mombuey, año de 1932.
Corrales, año de 1932,

Distrito forestal de Zamora

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de Febrero de 1932

Número de la licencia	Día	Mes	Año	Nombres y apellidos	Residencia
5	2	Febrero	1933	Celestino Barrios	Zamora
6	18	»	»	Clementino Gaspar	Fontanillas de Castro
7	21	»	»	Juan Rodríguez	Benavente
8	21	»	»	Juan Tomé	Zamora
9	24	»	»	Carlos Maizanero	Benavente
10	25	»	»	Serafín González	Zamora

Zamora 28 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

R-998

MES DE MARZO

11	3	Marzo	1933	Nicanor Colino	Villardecervos
12	4	»	»	Manuel González	Zamora
13	10	»	»	Victorino Baños	Idem
14	10	»	»	Julián Miguel	Idem
15	13	»	»	Mateo Rábano	Benavente
16	14	»	»	Aniceto de la Huerga	Idem
17	14	»	»	Vicente Rubio	Santa Colomba de las Monjas
18	15	»	»	Agapito Martín	Zamora
19	16	»	»	Teodoro Iglesias	Idem
20	22	»	»	Bernardino de la Huerga	Benavente
21	»	»	»	Domingo Nistal	Vega de Tera
22	»	»	»	Juan Nistal	Olleros
23	»	»	»	Esteban del Amo	Calzadilla
24	»	»	»	Martín Fernández	Idem
25	»	»	»	Joaquín Fernández	Idem
26	22	»	»	Alonso Lera	Idem
27	24	»	»	José Ferreras	Anta de Tera
28	25	»	»	Roque García	Zamora
29	»	»	»	Juan Jiménez	Idem
30	»	»	»	Ramón Moyano	Idem
31	27	»	»	Andrés González	Villaralbo
32	»	»	»	Basilio Cañibano	Idem
33	»	»	»	Paulino Ferrero	Milles de la Polvorosa
34	»	»	»	Rafael Marcos	Santa Croya de Tera
35	»	»	»	Rafael Granedo	Zamora
36	»	»	»	Ezequiel Rodríguez	Idem
37	»	»	»	Eduardo Esteban	Idem
38	28	»	»	Evaristo Peláez	Idem
39	29	»	»	Félix Martín	Idem
40	»	»	»	Ángel Amigo	Idem
41	30	»	»	Eliseo Prada	Idem
42	»	»	»	Mariano Bresmes	Idem
43	»	»	»	Santos Santamaría	Idem

Zamora 31 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

R-1538

GAMONES

Don Sebastián Pascual Pascual, Alcalde Presidente de la Junta pericial de Gamones.

Hago saber: Que a las diez y seis horas del día 30 del corriente mes de Abril, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la elección de Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este municipio en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 6 de Agosto de 1932 y Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 10 de Marzo del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los hacendados forasteros que en este municipio, tienen derecho a elegir un Vocal representante de dicha Junta en el día y hora señalada al efecto.

Gamones 7 de Abril de 1933.—El Alcalde, Sebastián Pascual.

R-1665

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Feliciano Montes Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Para que la Junta pericial del Catastro de este término municipal pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Municipio, que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el año próximo de 1934, se hace necesario que todos los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados

forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que dicho anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Milles de la Polvorosa 10 de Abril de 1933.—El Alcalde, Feliciano Montes.

R-1667

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda confeccionar el apéndice de la riqueza rústica y urbana, para la contribución de 1934, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los Derechos Reales; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Villanueva de Azoague 8 de Abril de 1933.—El Alcalde, Isidro Campos.

R-5671

CASTROGONZALO

De orden de mi autoridad se halla depositado un abrigo, unos guantes y una libreta, que de procedencia desconocida apareció en la vía pública; quien acredite ser su dueño puede recogerlo en esta Alcaldía.

Castrogonzalo 12 de Abril de 1933.—El Alcalde, Mariano Huerga.

TORO

Don Antonio M. del Fraile y Calvo Juez de primera instancia de Toro y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de José Bermejo Conde, vecino de Vezdemarbán, en súplica de que a su hijo llamado José Ruiz Gamazo, de 19 años, se le autorice para cambiar estos dos apellidos por los de Bermejo e Hidalgo en razón a estar legitimado por subsiguiente matrimonio del solicitante con Josefa Hidalgo González, de quien lo hubo y ser por tanto sus verdaderos apellidos. Y a fin de que a esta pretensión puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora se expide el presente en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en Toro a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Antonio M. del Fraile.—P. S. M., Félix Lobato.

R-1277

ALMARAZ DE DUERO

Don Manuel Sastre Moreno, Juez municipal de Almaraz de Duero.

Hago saber: Que en méritos de los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado en grado de ejecución de sentencia promovido por D.^a Benita Llamas Martín, mayor de edad, viuda y vecina de Almaraz de Duero, contra D. Francisco Lobo Prieto, mayor de edad, casado, jornalero, de la misma vecindad, sobre reclamación de ochocientos dos pesetas con cincuenta céntimos, se sacan por tercera vez a pública subasta los bienes siguientes:

Una casa que actualmente ocupa el interesado o deudor D. Francisco Lobo Prieto, situada en el pueblo de Almaraz y su calle del Beneficio, compuesta de varias habitaciones de planta baja y sobrado, tasada en mil doscientas pesetas y con la rebaja de un treinta por ciento de su tasación, se señala para tercera y última subasta el día siguiente hábil terminados los veinte días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este Municipio, Audiencia destinada a este fin, y se advierte que se carece de título de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Almaraz de Duero catorce de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Juez, Manuel Sastre.—P. S. M., El Secretario, Alfonso Pérez.

R-1712

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se vende a dos kilómetros de este pueblo y punto del río Tera, magnífico Molino harinero, con planta eléctrica en producción.

Para tratar con la dueña Isabel Fernández. Camarzana de Tera 21 de Marzo de 1933.—P. O., Antonio Domínguez.

El día 2 del actual desapareció de la dehesa de Salamedia (Torres del Carrizal), una vaca brava, de siete años, castaña oscura, morucha, corniabierta, con numeración al costillar derecho, en la mesa derecha la letra J.

Caso de parecer darán razón a D. Juan García García, Puerta Nueva (Zamora).